



CONTRATO DE SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN MODALIDAD EN LA NUBE

Partes Intervinientes

La Compañía: Hace referencia a LEMON COLOMBIA S.A.S., persona jurídica de derecho privado, organizada conforme a las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, identificada con NIT 901.660.561-1, email hola@odiru.com (en adelante La Compañía) que actúa como administradora y operadora de la plataforma Web en el cual se encuentra disponible el servicio de Firma Electrónica.

Usuario: Persona que se registra en la plataforma creando una cuenta personal y suministrando la información requerida, y que solicita y adquiere el servicios de Firma Electrónica. Y que para el caso corresponde a Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número xxxxxxxx, correo electrónico xxxxxxxx y número celular .

Consideraciones

I. NOTA ACLARATORIA INICIAL: Que, de conformidad con la Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, la Ley 527 de 1999 y el inciso segundo del Decreto 2364 de 2012 los servicios de Firma Electrónica siempre tienen la condición particular de ser completamente OPCIONALES para el Usuario; esto significa que al momento de realizar la firma de cualquier documento, incluidos los contratos de cupos de crédito o mutuo, tu como Usuario, en pleno uso de tus derechos, siempre puedes escoger la forma en la que deseas firmar dichos documentos o contratos de crédito, por lo cual siempre estás a tu disposición como Usuario, las diferentes opciones y métodos de firma que relacionamos a continuación: i) optar por realizar el firmado de documentos de forma física mediante firma manuscrita y autenticarla ante notario público para que este pueda certificar y dar fe pública de tu identidad, o ii) optar por realizar el firmado de documentos de forma electrónica a través de los mecanismos dispuestos para ello. De este modo, en plena observancia de Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, y en garantía a tus derechos, tú como Usuario siempre cuentas con la opción de seleccionar el mecanismo de firma que más se adapte a tus deseos como Usuario, pudiendo en todo caso siempre optar por firmar tus documentos de forma física mediante firma manuscrita. En tal sentido, eres tú como Usuario el que finalmente toma la decisión de cómo firmar los documentos o contratos mediante el mecanismo de firma que desees utilizar y más se adapten a tus condiciones. Bien sea que decidas hacerlo de forma física mediante firma manuscrita, o de forma electrónica, en ambos casos los documentos cuentan con plena validez y dejan en pleno vigor los acuerdos que se hayan definido en los contratos que se estén firmando.

II. Que, el servicio de Firma Electrónica es el mecanismo mediante el cual se identifica y se autentica al firmante, y como segundo elemento, asegura la integridad del documento firmado. El servicio de Firma Electrónica incluye, entre otros componentes, la opción de firma electrónica en la nube mediante el uso de códigos de firma únicos de un solo uso (OTP por sus siglas en inglés de "One Time Password" que significa "contraseña de un solo uso"). Estos códigos de un solo uso son enviados en parejas de dos códigos, uno distinto del otro, uno al correo electrónico del Usuario, y el otro como mensaje de texto corto (SMS) o directamente a la línea de WhatsApp del número celular registrado por el Usuario. Para asentar y perfeccionar la firma del documento por parte del Usuario, una vez recibidos, estos códigos de firma de un solo uso deberán ser digitados por Usuario en los campos dispuestos para ello en la sesión de usuario del Usuario, y una vez firmado, el documento se entenderá como perfeccionado y vigente, generando un Hash que asegura la integridad del mismo, de igual forma es remitida una copia del documento firmado al correo electrónico del Usuario dando una capa adicional de certeza de inalterabilidad del contenido del documento al quedar una copia adicional del mismo en un mecanismo privado tecnológico de un tercero imparcial.

III. Que, La Compañía cuenta con amplia experiencia y conocimientos aplicados en la construcción de soluciones, aplicaciones y prestación del servicio incluidos los de Firma Electrónica, lo cual permite a tí como Usuario poder tomar la decisión informada de optar voluntariamente por dicho servicio, mediante el cual se identifica y autentica al firmante, y se asegura la integridad del documento firmado, generando confianza de no repudio y permitiendo tu consentimiento para vincularse legal y contractualmente a cualquier documento que suscribas a través del servicio contratado.

IV. Que, El servicio de Firma Electrónica, es prestado como un servicio de computación en la nube ("Cloud Computing" por su nombre en inglés) opcional, para aquellos Usuarios que optan libre y voluntariamente por su uso para la suscripción, entre otros, de contratos de crédito y sus anexos.

V. Que, bajo el contexto anterior, tu como Usuario has tomado la decisión previa, libre y completamente informada de realizar la firma de los tus contratos y documento, contratando los servicios de Firma Electrónica aun cuando eres plenamente consciente que también cuentas la opción de realizar la firma manuscrita de forma física.

VI. Qué, en consideración de lo antes expuesto y de los acuerdos mutuos que a continuación se exponen, el Usuario y La Compañía, que en adelante y de forma conjunta se denominan como las "Partes" han acordado suscribir el presente Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. De acuerdo a la voluntad y decisión final del Usuario, el objetivo de este contrato es ejecutar la prestación del servicio de Firma Electrónica por parte de La Compañía en beneficio del Usuario. Servicio de Firma Electrónica mediante el cual se identifica y autentica al firmante, y

como segundo componente, se asegura la integridad del documento firmado evitando su alteración futura. El presente Contrato informa al Usuario de manera previa, clara, expresa y transparente sobre los términos y condiciones del servicio que adquiere; así como de toda la información necesaria que el Usuario de manera libre, voluntaria e informada acepta a través del Checkbox de la portal Web al momento de adquirir el servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consumo del servicio. Para que el Usuario pueda acceder y consumir el servicio de Firma Electrónica en la nube deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Realizar la solicitud del producto o servicio que desea,
2. Una vez que el servicio solicitado ha sido aprobado, y fruto de ellos se ha generado un documento que debe ser firmado, el Usuario debe tomar la decisión de cómo desea realizar el firmado de los documentos o contratos que se han generado para ese servicios solicitado y aprobado, para lo cual podrá decidir si realiza el firmado de documentos de forma física, o si lo desea realizar de forma electrónica.
3. En caso que el Usuario haya optado por realizar la firma de contratos y documentos de forma electrónica, el Usuario adquirirá el servicio de Firma Electrónica una vez complete la información y procedimientos establecidos. La adquisición del servicio de Firma Electrónica es completamente autónomo e independiente a otras relaciones que se pueda celebrar entre el Usuario y La Compañía.
4. Una vez el Usuario selecciona la opción de firmar de manera Electrónica, La Compañía envía una pareja de 2 códigos únicos de firma de un solo uso (OTPs), uno distinto del otro, de los cuales uno es enviado al correo electrónico registrado y el otro es enviado como mensaje de texto (SMS) o a la línea de WhatsApp al número celular del Usuario.
5. Con ambos códigos ya en su poder, el Usuario debe proceder a ingresar a su sesión de Usuario utilizando el usuario y contraseña que ha definido y proceder a digitar ambos códigos en los campos respectivos que han sido habilitados para tal fin.
6. Una vez firmados electrónicamente los documentos, se genera un hash único para ese documento que asegura su integridad, y de igual forma, el Usuario recibirá copia en su correo electrónico de los documentos electrónicos que ha acabado de suscribir.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, por su misma naturaleza y lógica de uso, el servicio de Firma Electrónica se trata de un servicio de consumo inmediato, esto significa que una vez el documento ha sido firmado, no es posible deshacer la firma realizada, pues el consumo del mismo se agota justo en el mismo momento de su uso, lo cual se encuentra establecido de manera expresa como una de las excepciones al derecho de retracto, no obstante, en caso de ser necesario, podría realizarse la revisión particular del caso comunicándose directamente a las líneas de servicio al cliente de La Compañía para aclarar la novedad presentada.

CLÁUSULA TERCERA: Precio del servicio. La Compañía cuenta con la facultad discrecional de ofrecer beneficio comerciales temporales a sus Usuarios, los cuales podrán incluir el poder ofrecer, por mera liberalidad, la metodología "firma ahora y paga después" y a su vez otorgar un descuento total o parcial por pronto pago, en tal razón, el valor final pagado dependerá de cuál descuento desee aprovechar el Usuario según los descuentos vigentes así: i) Si el Usuario realiza el pago dentro de los primeros 15 días posteriores a realizar la firma, el Usuario accede a un descuento sobre el rubro de la Firma Electrónica del 52%, esto quiere decir que solo pagaría \$26.912. ii) Si el Usuario realiza el pago dentro de los 16 y los 30 días posteriores a realizar la firma, el Usuario accede a un descuento sobre el rubro de la Firma Electrónica del 11%, esto quiere decir que solo pagaría \$49.900. y finalmente, iii) Si el Usuario realiza el pago después de los 30 días posteriores a realizar la firma, se irán perdiendo de forma paulatina los descuento otorgados, hasta llegar a la tarifa plena de \$56.067 COP después de los 60 días.

CLÁUSULA CUARTA: Naturaleza e individualidad. El presente Contrato es válido, exigible y principal, razón por la cual, el valor total del servicio de Firma Electrónica y las disposiciones establecidas en el presente documento se deben evaluar de manera independiente a las demás relaciones comerciales que existan o puedan existir entre el Usuario y La Compañía.

CLÁUSULA QUINTA: Causales de terminación del consumo del servicio. El servicio de Firma Electrónica es de ejecución instantánea, esto significa, que se consume en el mismo momento de ser aceptado y que el Usuario realiza la firma de forma electrónica, razón por la cual, no estará sujeto a plazo ni a causales de terminación.

CLÁUSULA SEXTA: Aceptación del Servicio. La aceptación del Servicio podrá ser manifestada por cualquier medio electrónico, el cual será suficiente para el nacimiento de las obligaciones derivadas del mismo en los términos de la Ley 527 de 1999. El presente Contrato es vinculante para el Usuario quien de manera informada, libre y voluntaria contrata el servicio de Firma Electrónica a través de la aceptación del mismo en el "checkbox" que está disponible para el Usuario antes de decidir cómo desea firmar los documentos a que haya lugar, bien sea a través de la Firma Electrónica o a través de la firma manuscrita de los documentos del crédito que adquiere con La Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Representaciones y Garanoas de La Compañía.

1. Garanoa. La Compañía representa y garantiza que el Servicio será prestado con los estándares generalmente aceptados en la industria al igual que representa y garantiza que tiene suficientes recursos para ofrecer el Servicio de Firma Electrónica al Usuario.

2. Niveles de Servicios. La Compañía cuenta con Acuerdo de Niveles de Servicios ("ANS") que permite al Usuario contar con un servicio estable y que las intermitencias que se puedan presentar no afectan el normal funcionamiento de la Página Web.

CLÁUSULA OCTAVA. Consulta a listas restrictivas, vinculantes en Colombia y el mundo entre otras. Al aceptar este Contrato, das tu consentimiento irrevocable para que La Compañía consulte tus Datos Personales en listas restrictivas y de sanciones, u otras bases de datos similares, en cualquier tiempo, sean estas locales o mundiales. La Compañía tendrá el derecho de negar y cancelar este Contrato inmediatamente, si apareces reportado en cualquier lista restrictiva o de sanciones o por razón de la alta exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, estás consintiendo a que La Compañía consulte en cualquier momento las distintas centrales de riesgo, listas de personas expuestas políticamente, así como la existencia de antecedentes judiciales y/o criminales con el fin de que La Compañía obtenga la información relevante para conocer tu perfil como Cliente en el ejercicio de conocimiento del Cliente.

CLÁUSULA NOVENA: Autorización uso de datos personales. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias, tu como Usuario autorizas el tratamiento de tus datos personales de acuerdo a los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad disponibles para consulta en el Portal web de La Compañía. La Compañía actuará como responsable de los datos de carácter personal o institucional que se obtengan en virtud de la relación contractual que mantengas, o que haya mantenido con La Compañía, y serán tratados en una o varias bases de datos bajo su administración. Su administración será realizada por La Compañía junto con los encargados que éste designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Así mismo, el Usuario declara que se le ha informado que sus datos personales han sido y serán recopilados para fines operativos, comerciales, de mercadeo, de análisis estadísticos, y de prevención de riesgo, el cual podrá ser realizado por La Compañía y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general para permitir el cumplimiento de las obligaciones que La Compañía haya adquirido en virtud de la presente relación contractual o que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

De igual forma, tu como Usuario autorizas que, para las finalidades descritas, La Compañía pueda suministrar su información a: i) Operadores de bases de datos personales, crediticia, financiera, comercial o de servicios o a otras entidades financieras nacionales o extranjeras; ii) Terceros que en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, de seguridad o de apoyo, y en general que en ejercicio de su servicio deban tener acceso a la información suministrada por el Usuario; iii) las personas naturales o jurídicas accionistas de La Compañía y a las sociedades controlantes, controladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes al mismo grupo empresarial, nacionales o extranjeras; iv) Las autoridades nacionales o extranjeras que en ejercicio de sus competencias y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular, denuncia, demanda, convocatoria a arbitramento, queja o reclamación.

Adicionalmente, tu como Usuario autorizas todo tipo de tratamiento que sea necesario para cumplir las finalidades anteriormente mencionadas y declaras que has sido informado(a) de la posibilidad que tienes como titular de conocer en cualquier momento la información y los datos de tu Titularidad con los que cuenta La Compañía, con el fin de actualizarlos, corregirlos o rectificarlos, así como de la posibilidad que tienes de solicitar tu eliminación o revocación, en los casos previstos en la ley. Como Usuario, declaras que ha sido informado(a) de las políticas y procedimientos que tiene La Compañía para el manejo de tu información. Para conocer más, puedes consultar en página Web.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cesión. La Compañía podrá ceder sus derechos y obligaciones bajo este Contrato sin que media autorización por escrito del Usuario. El Usuario no podrá ceder este contrato sin la previa autorización por parte de La Compañía.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Domicilio y legislación aplicable. Este Contrato es celebrado en la República de Colombia, y será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. Se conviene entre las Partes que si alguna de las disposiciones de este Contrato llegare a ser ilegal, inválida o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y este Contrato deberá, al alcance posible y sin destruir su esencia y propósito, ser realizado, interpretado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida o sin vigor, no hubiera hecho parte del mismo, y las restantes disposiciones aquí contenidas deberán conservar el mismo valor, tenor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal, inválida o sin vigor. El presente Contrato y los cláusulas consignados en él serán considerados como el contrato principal vinculante entre las Partes para lo concerniente al servicio de Firma Electrónica, y en conformidad con el Artículo 44, de la Ley 527 de 1999, serán complementadas con los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad de La Compañía y que se encuentran disponibles para consulta en el Portal web. En este entendido, en el caso de presentarse disposiciones contrarias, prevalecerán los acuerdos consignados en este Contrato. Dado que de acuerdo a como sea tramitada, puede llegar a estar sujeta a disposiciones de las leyes de comercio electrónico, en tales casos se aplicará lo propio que corresponda. No obstante, en el caso de no le llegaren a aplicar las disposiciones de las leyes de comercio electrónico, las consideraciones que así correspondan, serán gobernadas e interpretadas de acuerdo con las leyes de la República de Colombia que sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Suscripción y protocolización del contrato. Las condiciones y cláusulas contenidas en el presente Contrato entran en vigencia para todos sus efectos a partir de tu firma en calidad de Usuario. Por lo anterior, tú en calidad de Usuario, al aceptar los acuerdos del presente Contrato declaras que aceptas la totalidad de las condiciones aquí establecidas y las demás estipulaciones previstas en los anexos, en los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad disponibles en el Portal web, por lo cual no podrás alegar desconocimiento de los mismos. Una vez activado, este Contrato firmado de Firma Electrónica, junto con sus anexos si existieren, serán remitidos al correo electrónico que has registrado en el registro de tus datos y que se referencia a continuación.

Firma del Usuario:

Nombre completo: Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: xxxxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Número celular:

Teléfono: xxxxxxxxx

Dirección: xxxxxxxxx

Fecha y hora de firma: Sin firmar

I.P. desde donde se firma el presente Contrato: Sin firmar

Código de firma de correo electrónico: Sin firmar

Código de firma de mensaje de texto: Sin firmar